

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2°

San José, miércoles 26 de julio de 1899

Número 22

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 26—Santa Ana, madre de Nuestra Señora, Patrona de la villa del mismo nombre; santos Jacinto, mártir, y Pastor, pbro.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdos: número 451.—Admite renuncia, suprime la plaza y crea otra y hace el nombramiento.—Número 453.—Admite renuncia y hace nombramiento.

Documentos varios

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN quincuagésima sexta ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las ocho y cincuenta minutos de la mañana del veinticuatro de julio de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los Diputados señores

Orozco
Alvarado
González Z.
Badilla
Sáenz (don Carlos)
Gallegos
Oreamuno
Zumbado
Martínez
Loría

Sáenz (don Andrés)
Jinesta
Quirós (don José)
Sáenz (don F. Vte.)
Segura
Barquero
Quirós (don Pedro)
Rodríguez
Esquivel
Robles y
Castro (don Ramón)

Artículo I

Se leyó y puso en discusión el acta de la sesión anterior.

El Diputado Sáenz (don Carlos), manifestó que al discutirse en detal el proyecto de ley que reforma el decreto número 12 de 16 de junio de 1894 él indicó que dicha ley debía redactarse con mucha claridad para que no se defraudara la renta creada á favor del hospital de Limón, lo cual muy bien podía suceder si comerciantes de las provincias de Alajuela, Cartago y Heredia desalmacenaban en su nombre mercaderías para comerciantes de aquel puerto, ó bien si aun siendo para ellos las destinaran al consumo de aquella localidad en vez de traerlas al interior; y que por un cambio de palabras, que de seguro pasó inadvertido á la Secretaría, se había consignado lo contrario y que pedía se rectificara el acta en ese punto.

El Diputado Loría pidió que se rectificara el artículo 19° del acta, en el sentido de que su observación hecha al proyecto de ley del Diputado Pacheco para que se reforme el artículo 472 del Código Penal, fué en la creencia de que el que debiera reformarse era el del Código Fiscal; pero que en virtud de la explicación dada por el Diputado Pacheco, ya no tuvo inconveniente en darle su voto de admisión al proyecto y en apoyar la moción para dispensar los trámites de reglamento al mismo.

Con estas modificaciones se aprobó y firmó el acta.

Artículo II

Se leyeron y mandaron archivar los siguientes oficios: el número 17 de la Secretaría de Hacienda y Comercio, por el que se devuelve con la sanción de ley un ejemplar del decreto número 37 emitido por este Alto Cuerpo el 21 del corriente; y otro de la Secretaría de Justicia, devolviendo también con la sanción de ley un ejemplar del decreto número 35 emitido el 20 del actual.

Artículo III

Se aprobó la forma del decreto número 39, que dando emitido en los siguientes términos:

(Aquí el decreto).

Artículo IV

Se dió lectura y mandó publicar el dictamen de la Comisión de Instrucción Pública referente á la solicitud de la Junta de Educación del distrito de San Miguel del Naranjo de la provincia de Alajuela, para que se le manden pagar unos sueldos de la maestra de escuela de aquel distrito, la cual permaneció cerrada durante los meses de marzo y abril del año pasado.

Artículo V

Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Fomento referente á la Memoria presentada por el Poder Ejecutivo en que da cuenta de los actos verificados en ese departamento de la Administración Pública durante el año fiscal de 1898 á 1899; se puso en discusión, no fué objetado y se aprobó. En consecuencia, se pasó á dar primer debate al proyecto de ley contenido en dicho dictamen, no hubo discusión y se le señaló para segundo la sesión próxima.

Artículo VI

Prevía lectura se puso en discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación y Policía que se refiere al proyecto de ley del Diputado Quesada para que se fijen los límites entre los cantones de Escasú y Mora de esta provincia.

El Diputado Loría, en atención á que el Diputado Quesada se encuentra ausente por motivo justo, hizo moción para que se postergara la discusión de este dictamen para cuando el señor Quesada estuviera presente.

El Diputado Lizano manifestó que no estaba de acuerdo con esa moción, por cuanto los autores del dictamen no combaten lo propuesto por el Diputado

Quesada, sino que manifiestan que la disposición que él quiere elevar á ley, es ley de la República desde el año de 1883 y que lo que cabría sería excitar al Poder Ejecutivo para que la cumpliera.

El Diputado Loría hizo uso nuevamente de la palabra para sostener su moción. Se consideró suficientemente discutida, se recibió la votación y resultó desechada.

El dictamen de que se trata se aprobó, quedando, en consecuencia, terminado este asunto.

Artículo VII

Se procedió á dar tercer debate al proyecto propuesto por varios señores Diputados para reformar los sueldos de los miembros del Congreso.

El Diputado Oreamuno manifestó su conformidad con el proyecto en general, excepción hecha de la parte que se refiere á sobresueldos de la Comisión Permanente é hizo una moción para que se discutiera á su tiempo, redactada así: *Los miembros de la Comisión Permanente no gozarán de sobresueldo alguno.*

El señor Presidente pidió se hiciera constar en el acta que su voto es negativo á este asunto. La misma petición hizo el Diputado Castro (don Ramón).

Se suscitó un debate entre los Diputados Orozco, Martínez, Lizano, Segura, González y Badilla, habiendo manifestado este último que si él firmó el proyecto fué en la inteligencia de que se hacía una economía y que por ese motivo le daba su voto. Se consideró suficientemente discutido, se recibió la votación y resultó aprobado en general. Se procedió á discutirlo detalladamente, previa lectura del artículo 1°, el cual se aprobó después de haber retirado el Diputado Lizano una moción que había hecho para variar su redacción.

Se leyó y puso en discusión el artículo 2° y el señor Presidente manifestó que estaba en discusión la moción que para variarlo tiene presentada el Diputado Oreamuno. Esta moción se aprobó, después de un ligero debate habido entre los Diputados Sáenz (don Francisco Vicente) y Lizano. También se aprobó el artículo 2° en la nueva forma.

Se puso en discusión el artículo 3° y se suscitó un debate entre los Diputados Orozco, Segura, Lizano y Sáenz (don Carlos), el cual dió por resultado que el Diputado Lizano hiciera moción para que en vez de lo estatuido en ese artículo se consigne otro redactado en los términos siguientes: *El Congreso reglamentará la manera de conceder licencia á sus miembros, con goce de sueldo, así como los casos en que los suplentes llamados á reponer propietarios deban ganar sueldo en los períodos de receso.* Puesta en discusión esta moción se aprobó, después de haberla modificado el Diputado Lizano, á indicación del Diputado Orozco, en el sentido de que este artículo sea transitorio en vez de artículo 3°.

Los artículos 4°, 5° y el preámbulo fueron aprobados sin modificación.

El Diputado Orozco manifestó que tenía duda de la aprobación del artículo 1° y que pedía que se repitiera la votación, porque quería hacer moción para variarlo de manera que la nueva asignación empiece á regir desde el 1° de mayo del año entrante.

El señor Presidente manifestó al Diputado Orozco que no se podía acceder á sus deseos, porque tanto el artículo 1° como todos los demás del proyecto habían sido aprobados por mayoría de votos.

También el Diputado Lizano hizo presente al señor Orozco que, en conformidad con lo dispuesto por el Reglamento, un proyecto aprobado en general y en detal no podía modificarse sino en virtud de una nueva proposición.

Artículo VIII

Se leyeron y pasó á dar segundo debate á los siguientes proyectos de ley: 1°, al que suprime el inciso 2° del artículo 5° de la Ley de 9 de junio del corriente año sobre Recurso de Casación en materia

Criminal; 2º, al que reforma el artículo 472 del Código Penal; 3º, al que modifica las prescripciones 2ª y 5ª del artículo 2º y el artículo 4º de la Ley de Contribución para Caminos, de 8 de agosto de 1898; 4º, al que encarga al Poder Ejecutivo la apertura de un camino de herradura entre Tuis y Nueva Santa María en el valle del General; y 5º, al que concede pensión de gracia á don Francisco García por servicios prestados en la carrera del Magisterio; en ninguno de estos proyectos hubo discusión y se les señaló para tercer debate la sesión próxima.

A las diez y treinta y cinco minutos se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,

1er. Secretario

F. MATA VALLE,

2º Secretario

Secretaría de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto y Beneficencia

Cartera de Instrucción Pública

Nº 451

Palacio Nacional

San José, 21 de julio de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Admitir la renuncia presentada por la señorita Victoria Umaña del cargo de maestra del tercer grado de la escuela de niñas del Paraíso, y suprimir dicha plaza;

2º—Incorporar las alumnas del cuarto grado de dicha escuela al tercero, en atención á que su número es muy reducido y á que no están suficientemente preparadas para cursarlo. La actual maestra del cuarto grado se hará cargo del tercero;

3º—Crear una plaza más de maestra de primer año de la citada escuela, y nombrar para que la desempeñe á la señorita Gabina Smith, con el sueldo de treinta y cinco pesos mensuales, que se tomarán de la partida destinada en presupuesto al pago de la maestra cuya plaza queda suprimida en el inciso primero de este acuerdo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública,—JUSTO A. FACIO.

Nº 453

Palacio Nacional

San José, 22 de julio de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Admitir la renuncia presentada por don Arturo van Canfort del cargo de Director de la escuela de varones de San Juan de este cantón, y nombrar para que lo reemplace á don Porfirio Brenes;

2º—Nombrar á la señorita Oliva Orozco para maestra de la escuela mixta de Desamparados de Puriscal, durante la licencia concedida á la maestra propietaria, doña Elisa Núñez de Méndez.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública,—JUSTO A. FACIO.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

forzoso levantado por la Junta de Educación del distrito escolar del cantón de Bagaces para atender al sostenimiento de las escuelas

Alberto Barrantes. \$ 2 00 José A. Ortega. \$ 1 00

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes names like Albino Montoya, Ascensión Rosales, Alejandro Ordóñez, etc.

Bagaces, 23 de marzo de 1899.—José Dolores Ramírez, Presidente.—Elías Salazar.

Inspección de Escuelas del Guanacaste.—Vº Bº—El Inspector.—E. FAERRON.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho llega al día 15 de junio último.

Table with 3 columns: Name, Tomo, Asiento. Includes Juan Varela Zamora, Francisca Mónica Morales Jiménez.

Registro Público.—San José, 25 de julio de 1899.

JOSÉ Mª ACOSTA

DETALLE

adicional levantado en el distrito del centro para la conclusión del puente de río Colorado, camino á San Jerónimo de Grecia.

(Acordado en sesión municipal de 15 de junio, Artículo IV).

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Alvarado Ceferino, Ali Santiago, Aguilar Juan, etc.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Fernández José, Flores David, Fernández Juan E., etc.

Detalladores

ALFONSO MORALES PAZ MANUEL VARGAS Q.

Jefatura Política del cantón del Naranjo, 12 de julio de 1899.

El Jefe Político,

MAGDALENO ALVAREZ

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

Table with 2 main columns: Banco de Costa Rica and Banco Anglo Costarricense. Sub-columns for 50 dvy, 60 dvy, 90 dvy, 3 dvy, Vista, Cable. Includes London, Nueva York, San Francisco, etc.

San José, 25 de julio de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegrama de Puntarenas

25 de julio.—Ayer á las 3 p. m. fondeó el velero alemán Baldur, de 693 toneladas, procedente de Buenos Aires, con 32 días de mar, 14 tripulantes, Capitán Mohischladt.—En lastre.—Consignado á Alberto Fait & Cª

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN XXII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Alajuela á

las 7 p. m. del día 16 de junio de 1899 con asistencia de los Regidores Sibaja M., Presidente; Morera, Barquero y Ugalde.

Art. I

Visto el informe vertido por la comisión nombrada al efecto para recibir los trabajos que el señor Vicente Davanzi ha ejecutado en el rastro de esta ciudad no incluidos en el contrato, se autoriza al señor Gobernador para que extienda en favor del señor Davanzi el giro correspondiente por la suma de \$ 2,500-00 á que asciende el valor de dichos trabajos; y autorizase también para que contrate la construcción de una puerta y dos ventanas de hierro para la bóveda subterránea de dicho rastro.

Art. II

Autorízase al señor Presidente Municipal para que efectúe la cancelación de una hipoteca que pesa sobre un inmueble del Doctor don Bartolomé Marichal, en virtud de haber sido cancelada la deuda que dicho señor era en deber á este Municipio. Los gastos de esta cancelación serán á cargo del señor Marichal, conforme lo reza la nota que ha dirigido al señor Gobernador de esta provincia el 31 de mayo próximo pasado.

Art. III

De conformidad con el contrato sobre remedida de terrenos municipales, se autoriza al señor Gobernador para que extienda un giro por valor de \$ 500-00 á favor de los señores Cerratelli y Bullio, cuyo vencimiento para su pago será, según lo estipula el mismo contrato.

Art. IV

En la solicitud presentada por el señor José Bravo Castro, para que se le cancele el impuesto de una paja de agua de la cañería que tiene establecida en una casa que compró al señor Jesús Sánchez,

Se acuerda:

De conformidad y que el fontanero proceda inmediatamente á quitar los tubos que de la madre principal conducen el agua hasta dicha propiedad.

Art. V

En el escrito presentado por la señora Teodora Valverde Brenes para que se le otorgue escritura del lote número 20 de la legua de Fraijanes, en virtud de haber efectuado el último pago,

Se acuerda:

Que previo informe del señor Tesorero Municipal, el apoderado de este Municipio proceda á otorgar la escritura pedida, siendo los gastos de ésta de cuenta de la petente.

Art. VI

Vista la solicitud de los señores Manuel Zamora y compañeros, vecinos de Fraijanes, para que se les permita cerrar una entrada en el punto llamado *Yurra Seco*, y evitar con esto el perjuicio que reciben con motivo del robo de maderas en sus respectivas propiedades,

Se acuerda:

Denegar dicha solicitud por cuanto el señor Gobernador ha sido autorizado para nombrar un guardabosque con un tanto por ciento sobre las maderas que aprehenda.

Art. VII

En el escrito presentado por el señor Rafael Chacón Barquero y compañeros para que se les permita ramificar una paja de agua en el punto llamado *El Coyol* del barrio de San José,

Se acuerda:

Que informe el señor Agente Principal de Policía, previo reconocimiento de gastos por parte de los interesados.

Art. VIII

Se mandó pasar á la Junta de Educación de este distrito los informes de los Presidentes salientes de la misma y que se refieren á la inversión de fondos hecha por ellos en el año próximo pasado.

Art. IX

Páguese á la orden de los señores Enrique Sánchez y Alfredo Calvo las sumas de \$ 11-00, y \$ 24-10, respectivamente, por trabajos de carpintería y útiles para la Profilaxis Venérea y Secretaría Municipal.

Art. X

Habiendo manifestado el señor Regidor don Santiago Morera que el edificio llamado Colegio se encuentra en un estado de completa ruina, y que no sólo sino que amenaza alguna desgracia á los alumnos de la escuela de varones que ocupan dicho edificio,

Se acuerda:

Excitar á la Junta de Educación de este distrito, á fin de que ponga de manifiesto al señor Ministro de Fomento

la anterior exposición, y suplique al Poder Ejecutivo, por el digno órgano del señor Ministro referido, se sirva proceder á la composición del Colegio.

Art. XI

Encontrándose el parque llamado *Juan Santamaría* en deplorable abandono, y siendo éste de propiedad del Gobierno, se suplica al señor Gobernador se digne dirigirse al Supremo Poder Ejecutivo á fin de que éste se sirva hacer todas las reparaciones necesarias para la conservación de dicho parque.

Art. XII

Suplícase al señor Agente Principal de Policía se sirva ordenar á todos los propietarios de casas en donde se había colocado números y nombres de calles y los hayan quitado, procedan inmediatamente á reponerlos.

Art. XIII

Teniendo excusa legal para desempeñar el cargo de jurado el señor Vicente Herrera, se nombra para reponerlo al señor Franc^o Morera.—Terminó.—J. Sibaja M.—J. Alejandro Jiménez, Secretario.

Es conforme.

Secretaría Municipal del cantón central de Alajuela.

J. ALEJANDRO JIMÉNEZ

SESIÓN XV ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Desamparados, á las doce y media del día dieciocho de junio de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don Juan P. Ureña, del suplente don León Madrigal y don Ezequiel Flores, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Se leyó el acta de la sesión anterior, que estaba aprobada y firmada.

Art. II

Leído el escrito presentado por don Mercedes Calvo, en que pide se le admita la renuncia del cargo de miembro propietario de la Junta de Educación del distrito de San Juan de Dios de este cantón,

Se acuerda:

Resolverlo en la próxima sesión.

Art. III

Resolviendo el reclamo de que se hace referencia en el artículo 8^o de la sesión anterior, presentado por la señora Bárbara Mesén, en que solicita se le exima del pago de la cuota que se le asignó en el detalle de caminos del distrito de San Antonio, y oída á la Junta itineraria del mismo, que dice ser ella la que actualmente administra parte de los bienes de su finado esposo,

Se acuerda:

No acceder á dicho reclamo.

Art. IV

Vista la cuenta presentada por don Nicolás Gamboa y que asciende á la suma de diez pesos setenta y cinco centavos, valor del trabajo y materiales invertidos en la construcción de un puente en el cauce de la paja de agua que conduce al ariete y hechura de un desagüe,

Se acuerda:

Aprobarla, y que el Jefe Político extienda el giro.—Comuníquese.

Art. V

En atención á los reclamos de personas interesadas en la nueva vía del camino que conduce á Tarrazú, manifestando ser de imperiosa necesidad se manden hacer algunos desagües para la buena conservación de esa vía,

Se acuerda:

Decir al señor Jefe Político que por su medio ordene á quien corresponda la hechura de los mencionados desagües. Igual recomendación se le hace para que visite los diferentes distritos del cantón con el objeto de que inspeccione si todos los propietarios limítrofes á los caminos han limpiado sus respectivos desagües para que á aquellos que no lo hayan verificado les prevenga su cumplimiento, bajo las penas de ley, esto por motivo de que muchos no acatan las órdenes que se les extiende, causando así graves perjuicios á los caminos.—Trascríbase.

Art. VI

Teniendo noticia esta Corporación de que el señor Ruperto Rojas, sin el debido consentimiento, se ha apropiado de una orilla de calle frente á su casa de habitación que tiene en el barrio de Patarrá, causando con esto perjuicios al público,

Se acuerda:

Comisionar al señor Jefe Político para que se constituya en el lugar á que este artículo se refiere, y en caso de

ser cierto, le ordene á dicho señor Rojas su pronta apertura de la orilla de calle relacionada.—Trascríbase.

Art. VII

Siendo varias las quejas que se presentan de los daños que ocasionan los perros en esta villa, perjudicando el tráfico á los transeuntes,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para que los mande destruir del modo que crea conveniente, con excepción de los que estén matriculados.—Comuníquese.

Art. VIII

Resolviendo la solicitud de don Manuel Matamoros, Director de la Banda Municipal de esta villa, referente á que se le aumente su sueldo, y en consideración á su mucho trabajo en la dirección de la mencionada Banda y al celo y fiel cumplimiento en sus deberes,

Se acuerda:

Reconocerle como sueldo del primero del entrante mes de julio en adelante la suma de (\$ 80-00) ochenta pesos mensuales.—Trascríbase.

Art. IX

Apruébase sin ninguna modificación el detalle levantado por la Junta itineraria del distrito de San Antonio para la composición de los caminos en el presente año.—Trascríbase al Tesorero.

Art. X

Se comisiona á don Francisco Castro para que limpie el cementerio de esta villa, y que en la próxima sesión presente la cuenta para acordar el pago.—Comuníquese.

Art. XI

Se leyó el memorial presentado por don Jesús Jiménez G., en su carácter de Presidente de la Junta de Educación de este distrito, encaminado á que esta Corporación le auxilie con alguna suma de dinero para la terminación de los edificios escolares de esta villa, y concluida su lectura,

Se acordó:

Resolverlo en la próxima sesión.

A las tres y media de la tarde del mismo día se cerró, aprobó y firmó la sesión.—Juan P. Ureña.—León Madrigal.—Ezequiel Flores.—R. Valverde G.,—Srio.

Secretaría de la Municipalidad del cantón de Desamparados, 23 de junio de 1899.

R. VALVERDE G.,—Srio.

SESIÓN VI ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Goicoechea, á las cuatro y veinte minutos de la tarde del día primero de abril de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don Ramón Quirós, Vicepresidente; don Cruz Gutiérrez y don José F. Rojas, con asistencia del señor Jefe Político.

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó

Artículo II

En unión del señor Jefe Político, se procedió á formar la Junta de Caridad de este cantón, de la manera siguiente:

Propietarios

Don Pedro Araya
" David Blanco
" Pío Blanco
" Julio Cordero
" José F. Rojas

Suplentes

Don Mauro Alvarez
" Remigio Rodríguez
" Vicelino Blanco

Se autoriza al señor Jefe Político para que les dé posesión.

Artículo III

Resolviendo el memorial de don Emiliano Brenes, que se refiere á que se suspendan los efectos del acuerdo en que se ordena levantar una información por la Jefatura Político y con su resultado se proceda por la Policía á abrir un desagüe cerrado por él en una finca que posee en el punto llamado El Purrál, con lo que se perjudica el camino,

Se acuerda:

Dejar sin efecto el artículo en referencia y autorizar al señor Regidor Fiscal para que entable la demanda correspondiente contra el referido señor Brenes, á fin de que se le obligue á restituir el servicio de desagüe en referencia.

Artículo IV

Se acordó autorizar al señor Jefe Político para que celebre un contrato de alquiler de casa para trasladar las oficinas de la Jefatura y Telefónica, y la Filarmonía

Artículo V
Siendo de urgente ejecución lo dispuesto en los artículos anteriores,
Se acuerda:
Aprobar esta acta definitivamente.
Siendo las cinco y tres cuartos, se dió por terminada la sesión.

Ramón Quirós V.

SESIÓN XVII ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de Palmares, á las diez y media a. m. del día quince de julio de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Bernardino Solís y Trino Araya. Asistió el señor Jefe Político; presidida por el primero, se acordó:

Art. I

Leer, aprobar y firmar el acta de la sesión anterior.

Art. II

Dió cuenta el señor Jefe Político, que habiendo verificado el subasto de la casa que sirve de cárcel junto con el terreno, el día 15 del corriente, ofreció el señor Andrés Castillo la cantidad de \$ 350-00 y se acordó aceptársela, dándole los plazos siguientes: \$ 50-00, que pagará mensuales, desde el último de julio del corriente año en adelante, quedando obligado el señor Castillo á levantar el título de propiedad.

Art. III

Se autoriza al señor Jefe Político para que mande construir una casa provisional que sirva de cárcel en el terreno que este Ayuntamiento compró á la Junta edificadora de iglesia y que invierta hasta la suma de \$ 210-00 en dicha construcción.

Art. IV

Manifestó el señor Jefe Político que había llamado al señor Mercedes Villalobos para que contrataran la construcción de la casa cárcel en el terreno indicado, y se acordó: que hiciera el señor Jefe Político un contrato con el señor Villalobos, firmado por ambas partes y que le sean pagadas las cantidades, así: \$ 50-00, que se le pagarán al contado; \$ 50-00 quince días después de haber dado principio al trabajo y \$ 110-00 el día que lo entregue ya terminado. Este trabajo será recibido con la opinión de dos peritos que en una de las próximas sesiones nombrará esta Corporación; y para dimensiones de la casa, esto lo hará el señor Villalobos de acuerdo con el señor Jefe Político en el contrato que al efecto deben hacer. Terminó.

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón de Palmares, 18 de julio de 1899.

MANUEL MORA V.,—Srio.

SESIÓN XVII extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Barba, á las seis de la tarde del día tres de julio de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don Dolores Madrigal, que preside; don José Murillo M. y don Pedro Rodríguez.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Siendo vencido el término de ley para oír reclamaciones respecto del detalle levantado para las reparaciones de los puentes sobre el río Segundo y el Mancarrón, y consideradas las presentadas en tiempo, ante el señor Jefe Político, por distintas personas; considerada la justicia de mas y la falta de razón de las otras,

Se acuerda:

Aprobar el detalle en referencia, modificando las sumas asignadas á las personas que se indicarán, del modo siguiente:

Presb. don Miguel Alvarado.....	\$ 10 00
" Francisco Arce.....	3 00
" Andrés Zárate.....	5 00
" Tomás Madrigal.....	1 50
" Manuel Esquivel.....	6 00
" Eduardo Ulate.....	6 00
" Alberto Chaverri A.....	25 00
" José Badilla.....	3 00
" Fermín Cascante.....	2 00
Licdo. don Federico González.....	12 00
" José María Montero.....	3 00
" Nicolás Carballo.....	3 00
" Ignacio Barrantes.....	4 00
" Damián Campos.....	5 00
" Santiago Camacho.....	2 00
" Custodio Vargas.....	1 00
" Manuel Víquez Rojas.....	6 00
" José Manuel Herrera.....	12 00
" Inocente Salas.....	10 00
" Jerónima Cordero.....	5 00
" Pantaleón Vargas.....	1 00
" Esteban Gómez.....	1 50
" Teresa García.....	2 00

y que las señoras Joaquina Barrantes y Fermina Ulate justifiquen que no son dueñas de las propiedades porque se detallaron.—Terminó.

Es copia.

Jefatura Política del cantón de Barba.—6 de julio de 1899.

GTVO. ULLOA

MOVIMIENTO MENSUAL DE LOS FONDOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE CAÑAS.

1899.		DEBE	
Mayo 1º—	A saldo en caja hoy.....		\$ 1,839 80
" "	A 15 boletos.—Alumbrado.....	\$ 58 65	
" "	" 2 " Pulperia.....	1 85	
" "	" 20 " Destace de res.....	60 00	
" "	" 12 " Destace de cerdo.....	6 00	
" "	" 16 " Multas.....	103 25	
" "	" 11 " Carcelajes.....	8 25	
" "	" 10 " Diversiones.....	12 00	
" "	" 57 " Varios.....	108 25	
" "	" 1 " Tesor. de Las Juntas.....	79 25	
" "	" 1 " Tesorería de Colorado.....	16 25	
" "	" 1 " Tesorería de El Hotel.....	3 00	
" "	" 1 " Patentes de tiendas.....	1 45	
" "	" 15 " Derecho de rastros.....	7 50	
" "	" 3 " " taquillas.....	29 40	
" "	" 3 " " matrículas.....	1 00	496 10
Resumen.....			\$ 2,335 90

HABER

Valor del presupuesto mensual.....	\$ 212 75
Giros extendidos por el señor Jefe Político, números 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.....	364 25
A balance el 1º de junio.....	1,758 90
	\$ 2,335 90

RESUMEN

Saldo del mes anterior.....	\$ 1,839 80
Entradas del presente mes.....	496 10
Existencia en caja el 1º de junio.....	1,758 90

Tesorería Municipal del cantón de Cañas.

El Tesorero,

NICOLÁS CAPARROSO

Vº Bº,
J. M. BAEZ

OPERACIONES DEL TESORO MUNICIPAL DE LA UNIÓN,

EN EL MES DE MAYO DE 1899.

INGRESOS

Balance existente en caja.....	\$ 1,148 62
--------------------------------	-------------

FONDO DE PROPIOS

Capital pagado.....	\$ 1,287 12
Réditos de capital.....	171 00
Destace de ganado vacuno.....	150 00
Destace de cerdos.....	19 00
Vinaterías.....	50 00
Tiendas.....	8 00
Multas de animales.....	7 95
Multas generales.....	1 00
	1,694 07
	\$ 2,842 69

EGRESOS

FONDO DE PROPIOS

Sueldo y subvenciones.....	\$ 357 50
Oficinas.....	7 50
Gastos extraordinarios.....	45 95
	\$ 410 95

DEMOSTRACIÓN

Ingresos.....	\$ 2,842 69
Egresos.....	410 95
Balance existente en caja en la fecha.....	2,431 74

S. E. ú. O.

Jefatura Política de La Unión.—2 de junio de 1899.

El Tesorero,

JOSÉ M. COTO

Vº Bº.—ABRAHAM FONSECA P.

TESORERÍA MUNICIPAL DE ESPARTA

FONDOS COMUNES

INGRESOS

Derechos plaza.....	\$ 28 20
" alumbrado.....	194 75
" carcelaje y multa.....	22 25
" fondo animales.....	19 00
Patente tienda.....	36 00
Destace reses, 37 boletas.....	111 00
" cerdos.....	15 00
Imprevistos, reintegrados por la comisión [de fiestas en este año.....	4 30
Saldo el 30 de abril.....	729 71
	\$ 1,160 21

EGRESOS

Sueldo Secretario Municipal, nº 98.....	\$ 10 00
" " Jefatura, nº 97.....	30 00
" farolero nº 99.....	30 00
" alguacil rastro nº 1.....	30 00
" Director Filarmónica nº 6.....	12 50
Aseo plaza mercado nº 2.....	3 00
Alumbrado público nº 7.....	120 00
Relojero público nº 100.....	8 00
Cementerio una sepultura, nº 12.....	2 00
Sobresueldos ¾.....	6 00
Alquiler bestias nº 5.....	1 00
Gastos de Jefatura, nº 94-8.....	6 25
Visación libros, nº 97-10.....	6 00
Honorarios, 67, sobre \$ 430 50 entrados.....	25 83
	\$ 290 58
Saldo 27. 31 de mayo.....	869 63
	\$ 1,160 21

Esparta, 31 de mayo de 1899.

Vº Bº.—El Presidente Municipal,

JOSÉ M. CHINCHILLA

El Tesorero,

ELÍAS J. CHINCHILLA G.

En las fechas que al margen se expresan, fueron depositados en el fondo de la Policía de este cantón, los animales siguientes:

- Julio 15—Un caballo alazán, viejo, patas blancas, de paso ordinario, con un fierro semejante á una T.
- " 19—Otro ídem rosillo, fino, mostrenco.
- " 21—Un potro retinto, entero, de paso ordinario, con este fierro: J.
- " 22—Un buey sardo de blanco y colorado, con un fierro semejante á un 8.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.—24 de julio de 1899.

NICANOR GARBANZO

Anuncios

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

Desde esta fecha queda abierta al público una oficina de correos en Guadalupe de Tarrazú.

San José, 25 de julio de 1899.

M. J. CARRANZA

Remate en Limón

A las doce del día nueve de agosto próximo entrante, en el interior de la Aduana de este puerto, serán rematadas al mejor postor las mercaderías siguientes, por haber vencido el plazo de bodegaje.

R. V.	24071	2 c/ confites.....	322 kilos
E. L.	syn	1 sello hule.....	1 "
J. R. M.	"	1 rollo cable alambre.....	39 "
F. J. Alvarado	7	1 c/ conservas.....	20 "
"	8	1 s/ máscaras.....	9 "
L. M. S.	}	1 c/ confites.....	83 "
Sabanilla			
Q. L.	24072	3 " almanques.....	229 "
Amado Rosabal	447	1 paq. sacos café.....	2 "
Wilhelm Piest	591	1 b/ equipaje.....	6 "
F. H. & Cº	1415	1 c/ remaches.....	89 "
E. P.			
G. de B.	syn.	1 " manteca.....	30 "
C			
D			
I.R.V.			
F. J. Alvarado	178	8 b/ sacos papel.....	201 "
"	9	1 c/ conservas.....	28 "
"	syn.	1 " vidrios.....	12 "
F. M. Zúñiga	84175	3 brls. Whiskey.....	551 "
P. S.			
D. C.	1	1 c/ badanas.....	16 "
"	3	1 " medicinas patente.....	27 "
"	4	1 " almanques.....	12 "
"	3	1 " cardenillo.....	140 "
P. S.	84175	3 brls. Whiskey.....	551 "
T. T. T.	16	1 c/ papel timbrado.....	50 "
F	}		
B			
Migl. Armijo Martín		1 paq. higos.....	12 "
R. J. M.	8747	1 c/ champagne.....	28 "
Hacoba Molino	syn.	1 fd/ escobas patio.....	20 "
Sta. Clara	"	1 " mangos madera.....	5 "
Sin marca y sin número		1 s/ maíz.....	45 "
"		1 " avena.....	58 "
"		1 c/ mantequilla.....	5 "
"		1 brl. galletas.....	39 "
"		1 c/ muestras licores.....	10 "
"		1 " herramientas.....	37 "
"		2 baúles equipaje en mal estado.....	
"		1 baúl con ropa de señora y 1 maquina de coser.....	

y los efectos siguientes decomisados en el muelle:

- 12 paquetes picadura
- 1 botella cognac
- 1 par pantuflas
- 1 " zapatillas de señora
- 1 " botas de señora

Inspección de Bodegas Nacionales.—Aduana de Limón, 19 de julio de 1899.

F. LUACES

Administración de la Aduana de Limón

Vº Bº

BALVANERO VARGAS

Inspección General de Aduanas.—San José

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.